s.e Openun

N. ESCRIBANO REAL Y PUBLICO

por S. M. (Q. D. G.) y Secretario del Ayuntamiento de Fal parte.

Con feet nestimania: 66ma an 1848 Si 2ma do not gothecher ha sainte y masse ha 61ma 61ma for a faithean faithean for a faithean fait

-illowed naut de

Date Links

ces he settleften

an for productor de

=8a/H so/matory

Asi dendik i Perbagaki

sk odinbe v c

Halister in

le, gobaljaa

-24.01) ogganisti

e, vles, ados A_{res}. Spiritetts, salva

ger, abaoliesa

asa summe

किया विशिष्ट १ विश्व

Botton Feld.

que se les señala, previniéndoles respectivamente que manifiesten mas zelo, mas subordinacion, menos cobardía, y la actividad y prevision que constituyen los elementos principales de su profesion, para perseguir denodadamente á cuantos intenten ofender los sagrados interéses de la Real Hacienda; y que despues de evacuado el reconocimiento que se manda, se exija irremisiblemente de D. Juan Josef y D. Josef Lirio la multa de cincuenta ducados aplicados á la misma, apercibiéndoles con severas penas si en lo sucesivo hicieren la menor resistencia ú ofensa á los empleados de la Real Hacienda cuando por estos fueren requeridos para semejantes actos; teniendo entendido que á ellos estan sujetos, lo mismo que los templos de Dios, los palacios del REY nuestro Señor, y que ninguna clase del Estado puede en contrario alegar privilegio alguno. Lo que traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos convenientes.

Y la Direccion lo trascribe á V. S. para su no-

Y lo traslado á VV. para, su inteligencia y efectos oportunos.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 28 de Setiembre de 1831.

sup comisses us h suits se on is Gabriel Gonzalez Maldonado

por la falta de energia de dicho Rodriguez en el acto del primer reconocimiento, y por la insubordinacion de los dependientes que le acompañanon en realizar despues el reconocimiento, sufran uno y otros quince dias de suspension de sueldo: y empleo, evacuado que sea el aucro servicio

Sres. Justicia y Ayuntamiento Real de Amuilla